



**TRABAJANDO
PARA USTED**

**DISPONE PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN
EL DIARIO OFICIAL A LA SUBSECRETARÍA DEL
INTERIOR.**

RES EX N° 449

Talca, 13 MAY 2026

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 21.634, que moderniza la Ley N° 19.886 y otros cuerpos legales asociados al proceso de compras que realiza el Estado; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886; el Decreto Supremo N° 54 de fecha 25 de marzo de 2026, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para la Región del Maule; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

TENIENDO PRESENTE

- Las solicitudes electrónicas para compras o contrataciones autorizadas por el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, con fecha 06 de mayo de 2026, mediante las que se requiere disponer del pago del servicio de publicación de documentación oficial de la Seremi en el Diario Oficial, según detalle adjunto en la solicitud de SELICO N° 17/2026;
- Que, la publicación más adelante indicada corresponde a Decretos y Resoluciones de la Seremi que, según lo prescrito en el artículo N° 48 de la Ley N° 19.880, corresponde que sean publicadas en el Diario Oficial:

DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	N° DOCUMENTO	MONTO FACTURA	FECHA EMISIÓN
Publicación extracto de resolución exenta N°227 del 10 de marzo 2026.	Lunes, 27 de abril 2026	CVE 2799427	\$27.760.-	29 de abril 2026.

- Que, de acuerdo al artículo 3 letra b. de la Ley N° 19.886, quedan excluidos de la aplicación de la referida ley, los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones.
- Que, en virtud del artículo 2, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánica de Administración Financiera del Estado el sistema de administración financiera del Estado comprende, entre otros servicios e instituciones, a las Subsecretarías, por lo que en la especie se configura la causal citada precedentemente.
- Que, por Resolución Exenta N° 4977, de 2017, (V. y U.), se aprobó el convenio suscrito entre la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y la Subsecretaría del Interior, para la publicación en el Diario Oficial de los documentos que esta Secretaría de Estado tiene facultad y obligación de publicar.

- f. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, para efectuar el pago del servicio indicado en la letra a. precedente, por lo que dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. **Dispónese el pago** del servicio de publicación de documentación oficial de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule en el Diario Oficial, a la Subsecretaría del Interior, RUT 60.501.000-8, por un monto total ascendente a la suma de \$27.760.-, (Veintisiete mil setecientos sesenta pesos), IVA incluido, previa entrega de cada uno de los documentos tributarios correspondientemente visados por la Srta. María José Díaz Hernández, Jefa del Departamento de Planes y Programas, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;
2. **Impútese el gasto** que demande el cumplimiento de la presente resolución, ascendente a la suma total de \$27.760.-, (veintisiete mil setecientos sesenta pesos), IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 07, asignación 001, del presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule.

Refrendación		Fecha	07 de mayo 2026			
ID Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Monto	Sub Título	Ítem	Asignación
18130739	SEREMI VII	SEREMI VII	\$27.760.-	22	07	001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PATRICIO ALEJANDRO PONCE ARQUEROS

ARQUITECTO

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE

JRM/PGM/ARV/ASM

Distribución:

- Sección Administración y Finanzas.
- Sección Jurídica.
- Oficina de Partes.